sarios. se le pasaran en quen
ta de las que dieren de sueldo
Y asi acordo se haga vna ordenança
para la aprobacion de sedicumisoen
la sala de ayuntamiento a parecer de
S.r don Juan de Lanis Regidor y los que
costan se pague el mayordomo de
los propios que con este acuerdo y fucentesica
cion se le pasaran en quenta de las quedare
de su cargo

Don Antonio de Lanis declaro — Juan de Salazar — Julio mi
perzmante

Ante mi
Antonio Fernandez
Escriv.no

En la villa de Lerma a doce dias del
mes de diciembre de mil y seiscientos
y quarenta y nueve años estando en el Ayuntamiento
de esta villa los señores de su ayuntamiento como
y en el acostumbrado con el Señor Justicia y
Regimiento de ella estando y conferen
cia y tratando del particular de dios nuestro
bien y de esta Republica se a tratado
el S.r don Antonio Lanis declaro
como Alguacil mayor de estado y su partido